

PROCEDIMIENTO DE CAPTACIÓN DE LA DEMANDA EN TERRITORIO EN EL COMPONENTE VIVIENDA DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN
Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad
Código: QCW.20-PR-013

Elaboró:



Lic. Silvia Circe Díaz Duarte
Directora de Suelo, Infraestructura y
Sustentabilidad Social de Vivienda

Revisó y aprobó:



Dra. Jasmín Anavel Monterrubio Redonda
Subdirectora General de Análisis de
Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad

Fecha de emisión:	Diciembre, 2020
Revisión número:	01

I. PRESENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Comisión Nacional de Vivienda, tuvo dificultades para arrancar la operación del programa, debido a que la cuantificación de daños no era certera por la inexistencia de un censo actualizado o una lista que identificara las personas afectadas.

Sumado a lo anterior, los "diagnósticos" elaborados por dependencias y organismos públicos de los gobiernos anteriores, en todos los niveles y todas las entidades, mostraron diferentes números de viviendas afectadas. Ante las inconsistencias presentadas y el trabajo con listas o padrones que poco ayudaban en la identificación de los posibles damnificados dos años después de que ocurrieran los sismos, la Comisión estableció una estrategia que, tras su implementación, se garantizaría no sólo la lista de posibles beneficiarios del programa, sino también la identificación de los daños actuales en sus viviendas y la documentación necesaria para iniciar el programa.

La estrategia consistió en identificar a la población no a partir de una lista, sino mediante visitas para corroborar que seguían siendo damnificados porque no fueron atendidos o lo fueron parcialmente, aquella población que seguía habitando viviendas en condiciones de riesgo. Es por esto, que la organización operativa en territorio no sólo incluyó la identificación de los posibles beneficiarios del programa, sino también el levantamiento de información mediante la aplicación de la Cédula de Información Socioeconómica y la integración de expedientes de posibles beneficiarios, sino también la búsqueda de damnificados que, a dos años de los sismos, seguían habitando viviendas con condiciones de riesgo o aquellos que aún tenían su vivienda destruida.

Con esta base, el presente procedimiento describe la captación de la demanda en territorio ante la falta de listas o censos de población damnificada, con la cual se cuantifica la población a atender en el Programa Nacional de Reconstrucción.

1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento de captación de la demanda en territorio considerando la dificultad que ha tenido la CONAVI en la identificación de los posibles beneficiarios del Programa Nacional de Reconstrucción a consecuencia de los sismos de 2017 y 2018.

2. GLOSARIO:

Para los efectos de este documento normativo, se entenderá y utilizará cada uno de los siguientes términos, en singular o plural, según corresponda, con inicial mayúscula o con minúscula, como indica su definición:

- CT: Responsable de Campamentos en Territorio

- RT: Responsable en Territorio
- DDDV: Dirección de Diseño y Desarrollo de Vivienda
- DSISV: Dirección de Suelo, Infraestructura y Sustentabilidad Social de Vivienda
- PS: Prestador de Servicios
- SECF: Secretariado Ejecutivo del Comité de Financiamiento
- SGAVPS: Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad
- SGSDI: Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional

3. MARCO LEGAL:

- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda, vigente. Artículo 19 Fracc. XVI y XVII
- QCW.3-MPCA-001 Guía para la Elaboración del Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Vivienda, vigente.

De conformidad con el artículo 75 fracciones I, II y IV de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3 fracciones VIII, IX y X, 4, 7 y 22 fracción I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 10 fracciones II, VI, VII Y VIII de la Ley General de Desarrollo Social; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el levantamiento de la Cédula de Información Socioeconómica, protección de datos personales y consentimiento de la utilización de los datos.

4. REFERENCIAS

:

- Manual de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción
- Manual de Operación del Programa de Vivienda Social

5. ALCANCES

Para garantizar que el proceso de realiza de forma adecuada, el procedimiento podrá aplicarse para las actividades a desempeñar por parte de los servidores públicos responsables.

6. AUTORIZACIÓN

Las modificaciones a la presente Guía fueron autorizadas por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), mediante Acuerdo número COMERI-013-6EXTORD-14122020, de fecha 14 de diciembre de 2020, en la Sexta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2020, celebrada en esa misma fecha.

La presente emisión se autoriza mediante Acuerdo JG-5E-211220-03 por la Junta de Gobierno de la CONAVI, en su Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020. Las firmas de autorización quedarán plasmadas en el acta de la sesión, en donde se dictamine procedente el acuerdo en comento.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

2.1 Identificación de la población afectada y de las viviendas dañadas derivado de los sismos de 2017 y 2018

Paso núm.	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	DSISSV	DSISSV a cargo de la SGAVPS, identifica los municipios que podrían ser atendidos a través del índice de priorización ¹ y genera una lista que indica cuáles municipios podrán ser atendidos prioritariamente.	Archivo excel con lista de municipios
2	DSISSV	La DSISSV entrega la lista de municipios susceptibles de atención a la SGSDI.	Archivo excel Correo electrónico
3	DDD	La SGAVPS a través de la DDDV envía una lista de PS ² a la SGSDI, que pueden apoyar al proceso de despliegue en territorio por tener capacidad técnica disponible con el área donde opera cada uno	Correo electrónico

¹ El índice de priorización del PNR se construyó mediante el método participativo de elección y con la metodología de normalización de las variables de proporcionalidad y concentración de daño, auto adscripción indígena, índice de marginación y delitos por cada 100 mil habitantes. Como parte de la concentración del daño, se utilizan tanto las listas de los Censos con los que se cuenta, como todas aquellas solicitudes recibidas en lo individual y en las proporcionadas por autoridades locales, Prestadores de Servicios, Personal de la CONAVI y a partir de los formatos de registro de atención.

² La lista de los Prestadores de Servicio se realiza de acuerdo con los parámetros establecidos por la Dirección de Diseño y Desarrollo de Vivienda. En el registro con la misma Dirección, los Prestadores de Servicio definen en qué territorios donde opera el Programa pueden cubrir la operación.

4	SGSDI	La SGSDI determina los municipios a intervenir.	
5	RT	Los RT convocan a los PS que cuentan con un registro y han sido capacitados para que colaboren en los recorridos de identificación de personas damnificadas por los sismos de 2017 y 2018. Los PS aceptan o declinan la invitación para participar en los recorridos.	
6	RT	<p>El personal de la RT organiza la logística territorial para el levantamiento de posibles beneficiarios del programa con los PS que aceptaron la invitación:</p> <p>a) El personal de RT adscrito a la SGSDI explica cómo se realizarán las visitas en territorio para la identificación de los damnificados por los sismos, cuál es el objetivo de las visitas y cuándo puede aplicarse una Cédula de Información Socioeconómica (CIS)³.</p> <p>b) Distribuye el territorio entre los PS para los recorridos en función de la posible concentración de daños y zonas donde cada uno de los PS opera, considerando que no tengan grandes desplazamientos en función de su capacidad operativa; finalmente proporciona los mapas de rutas o croquis como instrumentos de apoyo.</p> <p>c) Los RT identifican si existen solicitudes de Registro de Atención (anexo 1), formatos recabados en los Centros Integradores de la Secretaría de Bienestar.</p> <p>De existir solicitudes, los RT indican a los PS que realicen la visita para corroborar los daños en el despliegue territorial</p>	Solicitudes impresas

³ Los criterios para la aplicación y sistematización derivada de los levantamientos de la CIS, están referidos en el Manual de Operación de cada uno de los Programas.

iamz

PROCEDIMIENTO DE CAPTACIÓN DE LA DEMANDA EN TERRITORIO EN EL COMPONENTE VIVIENDA DEL PNR

7	CT	El despliegue es coordinado por la CT a través de los RT y los PS previamente identificados por la DDD y verificados por el personal ubicado en oficinas centrales .	
8	RT	Para la captación de la demanda, en las visitas los PS y el personal de RT identifican las viviendas dañadas y avisan a la Comisión de la ubicación de los posibles beneficiarios	
9	RT	El personal de los RT y los PS explican a los ciudadanos cómo funciona el programa y que puede ser susceptible de recibir un apoyo. Se pregunta a la dueña (o) o posesionario que podría aplicar para recibir un subsidio en el Programa Nacional de Reconstrucción si cumple con los requisitos y criterios de elegibilidad del Programa, se explican los requisitos documentales para su inscripción, así como las condiciones a las que está sujeto el subsidio.	
10	CIUDADANO	El ciudadano solicita ser parte del programa, eligiendo al PS que le dará acompañamiento técnico, pudiendo ratificar al PS que levantará la CIS o elegir otro PS .	Solicitud de subsidio
11	RT	EL PS o el personal de RT aplican la Cédula de Información Socioeconómica (CIS) ⁴ al ciudadano en el instrumento que la CONAVI determine para que se realice el levantamiento, pudiendo ser en papel, en una aplicación móvil, o donde determine la CONAVI.	Base de datos de CIS aplicadas en sistema
12	PS	El PS o el personal de RT recaban los requisitos documentales para que se ingrese la solicitud mediante el expediente inicial, el cual debe contener al menos: a) Documentación como INE/IFE, CURP, Comprobante de Domicilio, Acta de nacimiento, comprobante de posesión. b) Solicitud de subsidio ⁵ a partir de 2020.	Expediente

⁴ De conformidad con los artículos 6,7 y 8 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, quien levanta la CIS informa a la persona solicitante, que la información que otorga tiene un carácter confidencial, es decir que su uso es exclusivo para el programa en el que va a participar, y que no se publicarán nombres de personas salvo en el Padrón de beneficiarios de los programas sociales.

⁵ Para el ejercicio fiscal 2019 la Carta compromiso también desempeñaba el papel de solicitud de subsidio, donde se establecía la facultad a la CONAVI en la forma de dispersión y el pago de la asistencia técnica, en caso de que fuera sujeto de recibir el subsidio.

		Levantamiento técnico, propuesta de intervención	
13	RT	La información recabada en territorio que integra el expediente es entregada por los PS al personal de RT . Dicha Información funcionará de insumo para la revisión y validación del caso por parte del personal de la CONAVI en oficinas centrales adscrito a la SGSDI .	Expediente
14	CT	El CT , solicita vía correo electrónico a la DSISSV los datos recabados en los levantamientos de la CIS cuando son mediante aplicación móvil.	Correo electrónico
15	DSISSV	La DSISSV que administra la información de la CIS, entrega al CT la información recabada en los levantamientos.	Correo electrónico
Fin de la etapa 1			

2.2 Validación de la información de la persona sujeta a ser beneficiaria

Paso núm.	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
16	CT	El CT adscrito a la SGSDI , recibe la información recolectada en los levantamientos realizados en los recorridos de campo	Correo electrónico
17	CT	El CT instruye a los RT que realicen la validación de los casos con base en la información recabada y en siguientes criterios: <ol style="list-style-type: none"> 1. Daño de la vivienda 2. Modalidad y línea de apoyo propuesta para la vivienda 3. Propuesta del monto de intervención 4. Cumplimiento de los requisitos documentales 5. Pre-asignación de los Prestadores de Servicio avalada por los beneficiarios 	Sistema
18	RT	El RT valida los siguientes puntos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Daño de la vivienda 	

iam2

		<p>2. Modalidad y línea de apoyo propuesta para la vivienda</p> <p>3. Propuesta del monto de intervención</p> <p>4. Cumplimiento de los requisitos documentales</p> <p>5. Pre-asignación de los Prestadores de Servicio con base en la información del punto 4.</p>	
19	CT	A partir de la validación de los criterios descritos en el punto anterior, el personal de la CONAVI en oficinas centrales adscrito a la SGSDI , formaliza la propuesta del caso integrado para su validación	
20	SGSDI	El personal de la CONAVI en oficinas centrales adscrito a la SGSDI , solicita a la SGAVPS la revisión de la viabilidad de los casos.	Oficio
21	SGAVPS	La SGAVPS solicita a la DSISSV que revise la solicitud y valide la información presentada por el área proponente.	
22	DSISSV	<p>La DSISSV revisa la información con base en la información contenida en la Cédula de Información Socioeconómica (CIS) y en la propuesta presentada por la SGSDI:</p> <p>a) Validación de CURP e información asociada</p> <p>Se valida que la CURP sea válida en RENAPO, con la información que proviene de la CIS validada.</p> <p>i. Apellidos Paterno y Materno</p> <p>ii. Nombres</p> <p>iii. Edad actual</p> <p>iv. Sexo</p> <p>v. Entidad de Nacimiento</p> <p>vi. Se valida que la CURP no tenga subsidios previos, según lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas que opere la CONAVI.</p>	Sistema

iamz

f

		<p>Ambas validaciones se realizarán con apoyo de la herramienta SAP como se establece en la "Guía operativa para el registro de casos del Comité de Financiamiento".</p> <p>b) Validación de las coordenadas e información asociada</p> <p>i. Se valida que las coordenadas cargadas en la CIS correspondan a los territorios definidos en las Reglas de Operación vigentes, mediante la georreferenciación y comparación con la entidad y municipio donde se encuentra la vivienda, indicada en la CIS.</p> <p>c) Propuesta de la intervención y monto</p> <p>i. Validación de la propuesta de modalidades y líneas de apoyo en apego a las Reglas de Operación vigentes.</p> <p>ii. Se valida que el monto propuesto no supere los techos de cada línea de apoyo establecidos en las Reglas de operación vigentes.</p>	
23	DSISSV	<p>d) Validación del modelo de trabajo y los prestadores de servicios asignados</p> <p>La DSISV envía a la DDDV la lista de prestadores de servicios, el número de asignaciones y el modelo de trabajo propuesto por la SGSDI para la validación de la capacidad</p>	Correo electrónico
24	DDDV	<p>La DDDV valida la lista de prestadores de servicios, el número de asignaciones y el modelo de trabajo propuesto por la SGSDI para la validación de la capacidad</p>	Correo electrónico

iam
+

25	DSISSV	La DSISSV identifica los casos improcedentes y los remite a la SGSDI para su corrección vía correo electrónico.	Correo electrónico
26	DSISSV	La DSISSV notifica a la SGAVPS cuáles son los casos validados	
27	SGAVPS	La SGAVPS instruye a la DSISSV que los casos validados por la SGSDI y que fueron validados, sean enviados al Secretariado Ejecutivo del Comité de Financiamiento.	
Fin de la etapa 2			

2.3 Envío de casos al Secretariado Ejecutivo del Comité de Financiamiento

Paso núm.	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
28	DSISSV	La DSISSV realiza la carga de la información de los posibles beneficiarios en la herramienta SAP definida por la Comisión como se establece en la "Guía operativa para el registro de casos del Comité de Financiamiento".	Sistema
29	DSISSV	La DSISSV envía la información a través de correo electrónico al SECF para su integración en la carpeta de la sesión correspondiente.	Correo electrónico
30	SECF	El SECF , integra la información propuesta por la SGSDI validada por la SGAVPS , como se establece en los "Lineamientos normativos por los que se establece el funcionamiento del Comité de Financiamiento" para el envío de la carpeta a los miembros del Comité de Financiamiento para la sesión.	Correo electrónico
Fin de la etapa 3			

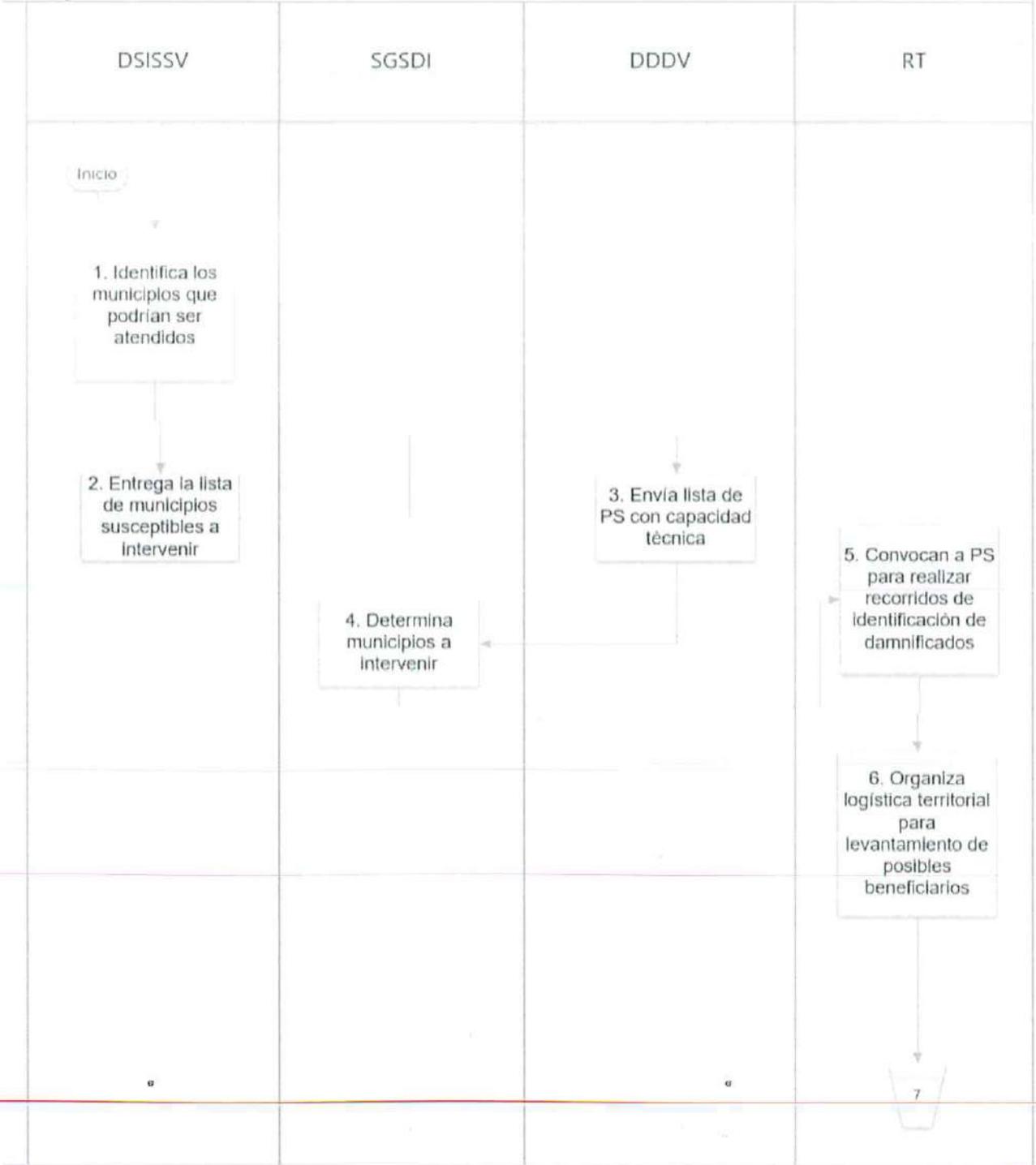
2ump!

III. DIAGRAMAS DE FLUJO



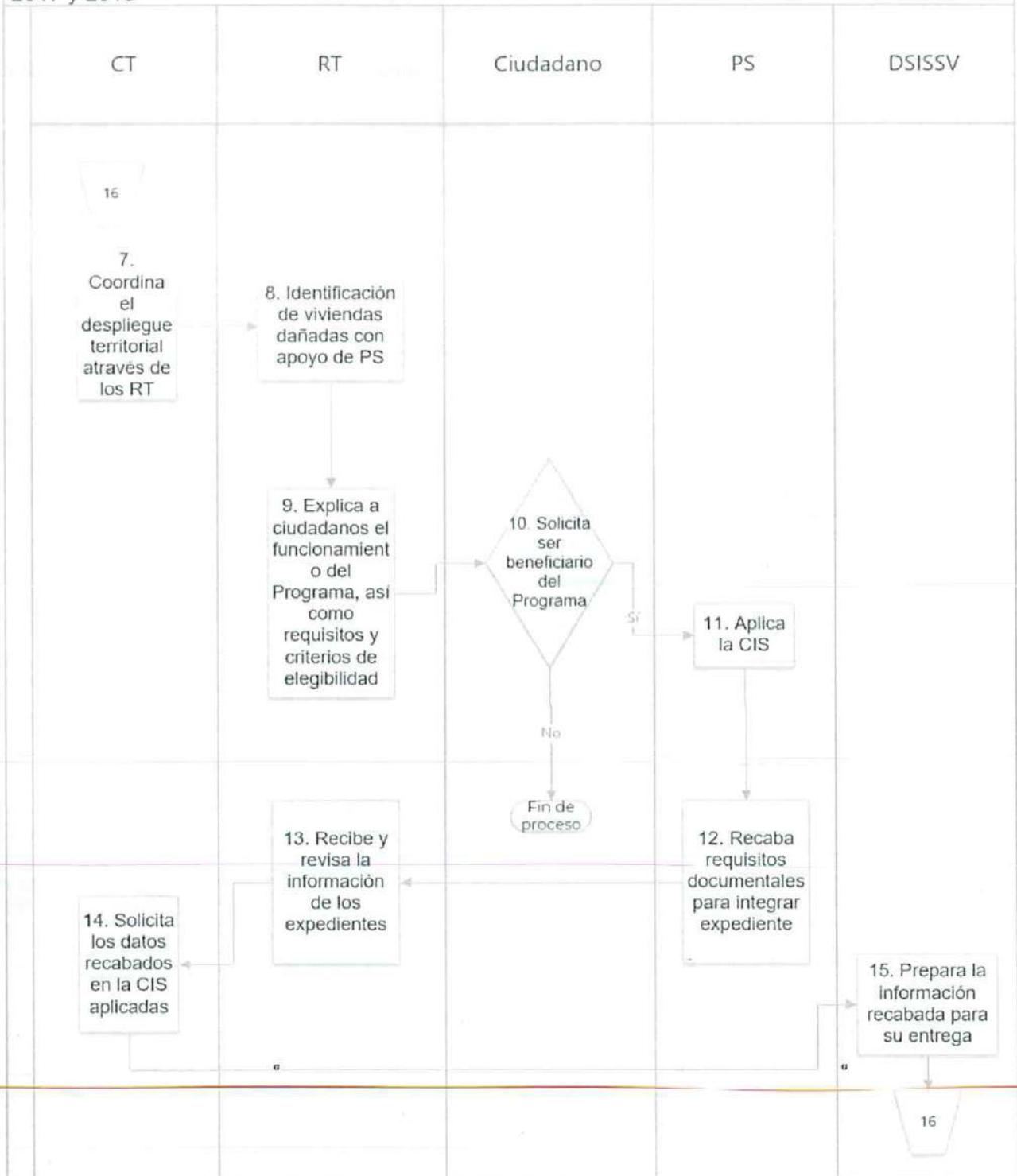
1 um 2 +

2.1 Identificación de la población afectada y de las viviendas dañadas derivado de los sismos de 2017 y 2018



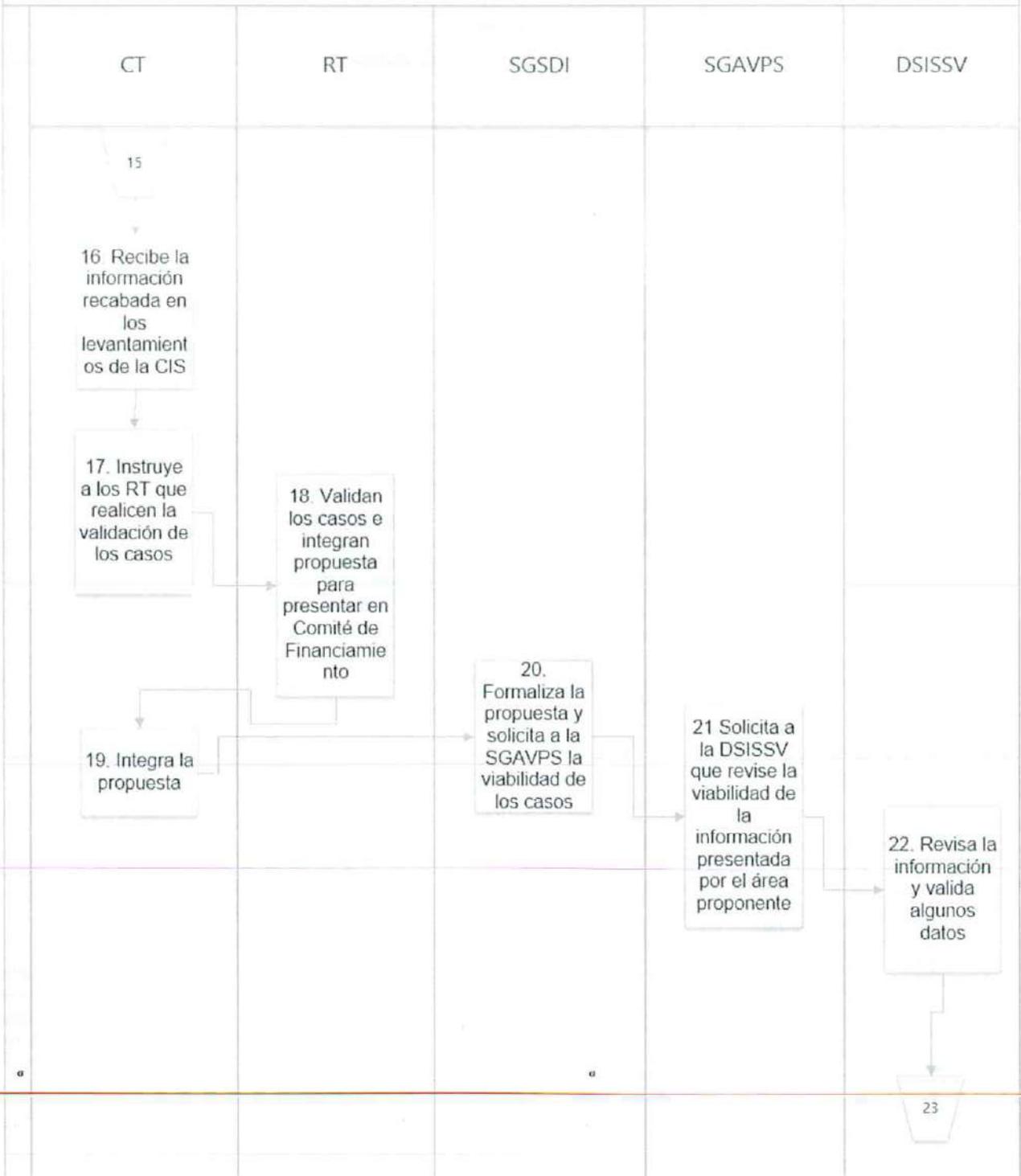
ianw

2.1 Identificación de la población afectada y de las viviendas dañadas derivado de los sismos de 2017 y 2018



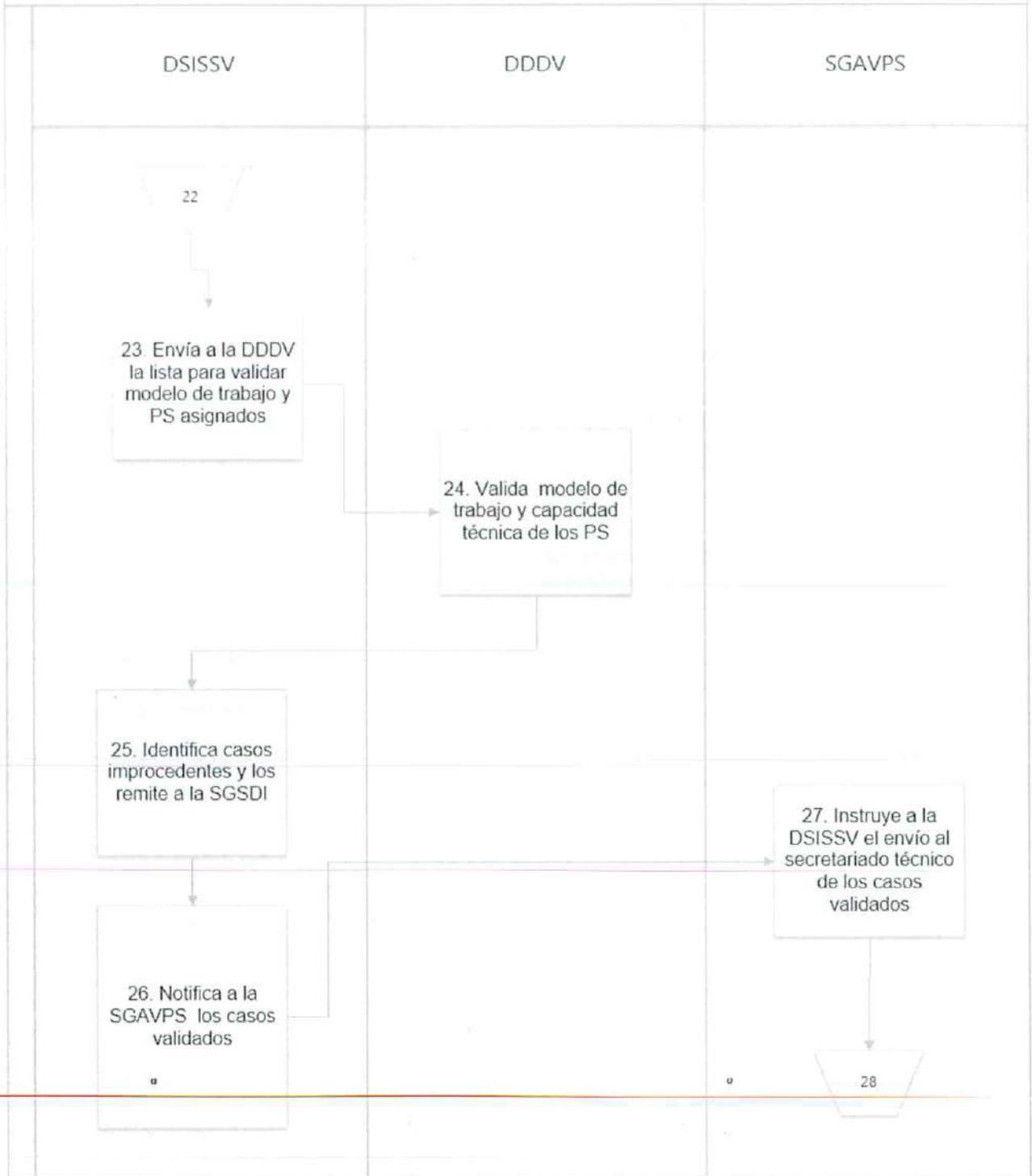
icm2
X

2.2 Validación de la información de la persona sujeta a ser beneficiaria

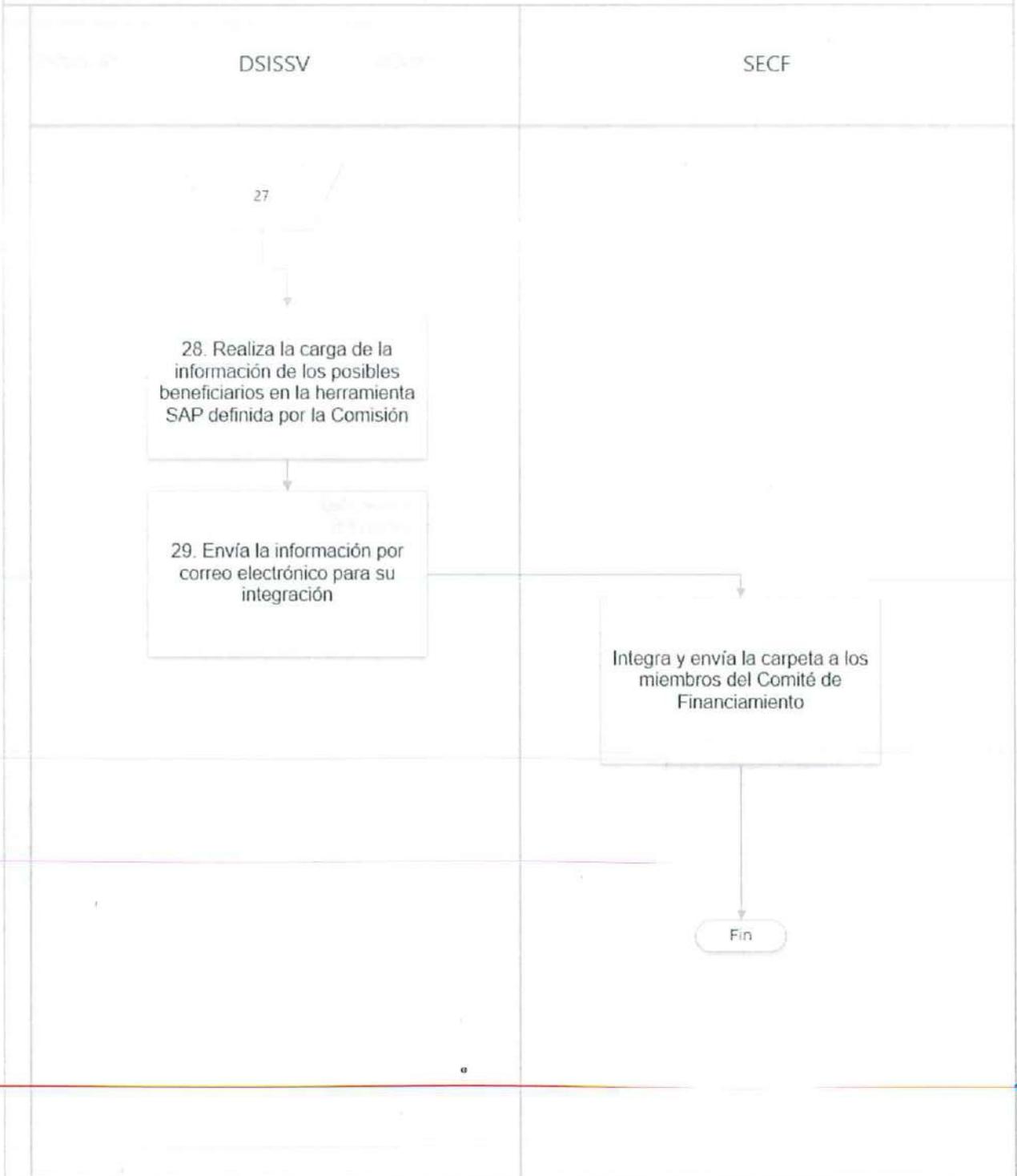


21/01/2012

2.2 Validación de la información de la persona sujeta a ser beneficiaria



2.3 Envío de casos al Secretariado Ejecutivo del Comité de Financiamiento



IV. HISTORIAL DE CAMBIOS

Revisión núm.	Fecha de emisión	Descripción del cambio	Motivo(s)
01	Diciembre, 2020	Alta del procedimiento	Integración del Procedimiento de Captación de la Demanda en Territorio en el Componente Vivienda del PNR

iaw2

A

PROCEDIMIENTO DE CAPTACIÓN DE LA DEMANDA EN TERRITORIO EN EL COMPONENTE VIVIENDA DEL PNR

V. ANEXOS

PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN			
Formato de Registro de Atención			
Datos del solicitante			Fecha <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Nombre (s)		Primer apellido	Segundo apellido
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
CURP		Fecha de nacimiento	Entidad de nacimiento
<input type="text"/>		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre Género		Dirección en donde se ubica la vivienda afectada (Calle)	No. Ext. No. Int.
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Colonia/localidad		Municipio	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Entidad		Referencia de ubicación	
Teléfono de contacto		Teléfono para recados	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
10 dígitos		10 dígitos	
¿Qué relación tiene con la vivienda dañada?			
Propietario <input type="checkbox"/> Familiar del propietario <input type="checkbox"/> Amistad del propietario <input type="checkbox"/> Inquilino <input type="checkbox"/>			
Datos de la vivienda			
En términos generales y a causa de los sismos del 2017 y 2018.			
¿Está habitada la vivienda? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
¿Se puede habitar en toda la vivienda o sólo una parte? Toda <input type="checkbox"/> Una parte <input type="checkbox"/> No se puede habitar <input type="checkbox"/>			
¿La vivienda se cayó? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Parcialmente o totalmente? Parcial <input type="checkbox"/> Total <input type="checkbox"/>			
Según su punto de vista, a causa de los sismos de 2017 y 2018, ¿Qué tan dañada quedó su vivienda?			
Muy dañada <input type="checkbox"/> Más o menos dañada <input type="checkbox"/> Un poco dañada <input type="checkbox"/>			
Observaciones (comentarios adicionales):			
<input type="text"/>			
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la información que he proporcionado es verdadera. A su vez, acepto que visitarán mi domicilio para verificar los daños de mi vivienda como resultado de los sismos de 2017 y 2018.			
Nombre y firma del solicitante o huella digital		Nombre y firma de Servidor de la Nación	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Centro Integrador		Subdelegación a la que pertenece	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Entidad		<input type="text"/>	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibida el uso para fines distintos al desarrollo social."			

fiaw2